

PROTOCOLO ESTUDIANTES REZAGADOS

1.-Plazo para retroalimentar a estudiantes que envían actividades fuera de plazo:

Los profesores tendrán un plazo máximo de tres semanas para la entrega de nivel de logro y resultado de la evaluación potencialmente sumativa, cuando corresponda. En caso de haber obtenido un nivel de logro descendido, se retroalimentará al estudiante individualmente.

2.- Estudiantes que estén atrasado en la entrega de 3 o más actividades por asignatura:

2.1.- El estudiante y/o apoderado deberán:

- Comunicarse con el profesor jefe para informar o justificar el incumplimiento en el envío.
- Manifiestar compromiso de ponerse al día con las actividades pendientes.

2.2.- El profesor jefe deberá:

- Informar al Encargado de Convivencia Escolar, para actualizar la Planilla de Seguimiento de Casos Especiales, y avisar de dicha actualización a través del Grupo de Whatsapp “Docentes Rayen Caven”.
- De esta manera, todos los docentes se darán por enterados sobre la justificación entregada por el estudiante.
- Si la situación afecta el ámbito socioemocional del estudiante y su familia, se debe dar la contención necesaria.

2.3.- Cada profesor de asignatura deberá:

- Analizar las actividades no enviadas para priorizar y escoger las actividades necesarias para avanzar, según los objetivos de aprendizaje no desarrollados, procurando que estas actividades sean representativas de los aprendizajes esperados.
- Cada profesor de asignatura, comunicará, por medio de un correo electrónico institucional, al estudiante, apoderado y a Coordinadora Académica Rosa Palacios con respecto a las actividades priorizadas y plazos que el estudiante debe cumplir tomando en consideración la dificultad de éstas.
- Las actividades que el estudiante realice deben subirse a la antigua plataforma Classroom.
- Si a pesar de esta consideración, nuevamente el estudiante no cumple, el docente de asignatura deberá enviar un mail reportando la situación a Coordinadora Académica Rosa Palacios y a Directora para analizar la situación y para buscar nuevas estrategias que permitan al estudiante hacerse parte de su proceso de enseñanza para el aprendizaje.
- En el caso de ser **actividades potencialmente sumativas**, el profesor tendrá el plazo de 1 mes para generar una nueva actividad y un nuevo instrumento de evaluación.